



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0019611/2016

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Ing. Agr. (Esp.) **Gustavo A. RUOSI**, Prof. Adjunto de la Cátedra de Terapéutica Vegetal y Coordinador del Convenio vigente de Cooperación suscrito entre nuestra Institución y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la Provincia de Córdoba, por la cual solicita autorización, para realizar con "modalidad a distancia", los **Cursos de Actualización para Asesores Fitosanitarios Año 2016**; y

**CONSIDERANDO:**

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Secretaria de Asuntos Académicos y la Secretaria de Extensión.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar y declarar de Interés Institucional, la realización, con "modalidad a distancia", de los siguientes **Cursos de Actualización para Asesores Fitosanitarios Año 2016**, desde el 25 de abril al 15 de mayo de 2016:

- 1: *Curso de Actualización: "Herbicidas y Manejo de Malezas"*
- 2: *Curso de Actualización: "Insecticidas y Manejo de Plagas de Origen Animal"*
- 3: *Curso de Actualización: "Fungicidas y Manejo de Enfermedades"*

El dictado de los mencionados cursos, los cuales estarán bajo la **Coordinación y Responsabilidad** del Ing. Agr. (Esp.) **Gustavo A. RUOSI** – Leg. N° 33.867, participando en el dictado de los mismos los siguientes docentes: Ing. Agr. Ricardo J. Novo – Leg. N° 14.335, Ing. Agr. Clara Cragnolini – Leg. N° 16.770, Ing. Agr. Esp. Gustavo A. Ruosi – Leg. N° 33.867, Ing. Agr. Emiliano A. Salvidia – Leg. N° 51.823 y la Biól. Adriana Viglianco – Leg. N° 32.547.

Los mismos, estarán destinados a Ingenieros Agrónomos que necesitan acreditar actividades de actualización a fin de renovar el Carnet de Asesor Fitosanitario, con un costo de \$ 900 (Pesos novecientos) cada uno, los cuales serán abonados en el **Área Económica-Financiera** de nuestra Institución.

**ARTICULO 2º:** Por Mesa de Entradas, comuníquese a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y General. Cumplido, comuníquese al Área Económico Financiera. Dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.**

Ing. Agr. Esp. **JORGE O. DUITTO**  
Secretario General  
de Ciencias Agropecuarias

**RESOLUCION N°: 238**  
E.D./

